

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 25, 28 y 29/2021, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 1 de julio de 2021.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

AYUNTAMIENTOS

BERROCAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En sesión plenaria de fecha 28/06/2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2021 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno, si así lo estiman oportuno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Berrocal, a 29 de junio de 2021.- La Alcaldesa. Fdo.: Francisca García Márquez.

ISLA CRISTINA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2021, se aprueban las bases que han de regir para la selección de un Auxiliar de Administración General, en régimen de Funcionario Interino para el Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.

Mediante el presente anuncio, se inicia el plazo de presentación de solicitudes, que será de CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio.

El contenido íntegro de las bases se encuentra en la Página Web del Ayuntamiento de Isla Cristina, donde también se realizarán los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, El Alcalde. Fdo.: Genaro Orta Pérez.

